

Bogotá D.C., 07 de noviembre de 2024

Doctor:

JULIAN ANDRES HERNÁNDEZ MUÑOZ

Asesor de la Dirección General con delegación de funciones del Grupo de Gestión Contractual

Asunto: Solicitud adenda número 01 al proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N° SASI 023 DE 2024

Cordial saludo,

El comité evaluador técnico de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad se permite solicitar adenda N°01, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el día 06 de noviembre de 2024 conforme al cronograma establecido, se recibieron observaciones por parte de los interesados en el presente proceso.
2. Que teniendo en cuenta que de las observaciones presentadas por la empresa LABZUL S.A.S., y KASAI S.A.S., se motivaron modificaciones al pliego de condiciones, por los motivos expuestos en el documento de respuesta a las observaciones del Pliego de Condiciones Definitivo, se hace necesario solicitar adenda N°1 con el fin de efectuar dichas modificaciones al proceso.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, atentamente solicitamos adenda N°1 para:

1. Modificar la ficha técnica del proceso para el grupo 5, el documento ajustado se remite como anexo a la presente solicitud donde se evidencia la modificación de la siguiente manera:

GRUPO 5					
LABORATORIO	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	CODIGO UNSPSC

LMBPFYOT	1	<p>Incubadora refrigerada con tecnología Peltier:</p> <p>Volumen de la Cámara o del interior: Entre 100 a 125 litros Circulación forzada del aire del interior mediante ventilador Peltier</p> <p>Certificación de cumplimiento de normativa internacional DIN 12880 - Dispositivos eléctricos de laboratorio: hornos e incubadoras de calentamiento <u>expedido por fabricante u organismo acreditado.</u></p> <p>Certificación: Conformité Européenne (CE) o Underwriters Laboratories (UL) o Canadian Standards Association (CSA) o cUL (Combinación de UL y CSA) o ETL (comprobable en la placa de producción en serie del equipo)</p> <p>Rango Temperatura de trabajo: entre 5°C (+/- 5°C) hasta 90°C (+/- 25°C), o un rango más amplio</p> <p>Puerta interior de vidrio o cristal.</p> <p>Tensión nominal (V): 120 V o 230 V</p> <p>Resolución del indicador valores nominales de la temperatura y valores reales: 0,1 °C</p> <p>Desviación de Temperatura o Precisión: máximo de ± 0.3°C.</p> <p>Visualización <u>de datos</u> a través de monitor LCD o LED <u>o controlador PID de microprocesador digital multifuncional</u></p> <p>Bandejas internas o rejillas:</p> <p>Mínimo 2 Puerto USB para extracción de datos</p> <p>REQUERIMIENTOS METROLÓGICOS:</p> <p>Incluir los siguientes servicios metrológicos en el valor de la incubadora y su instalación:</p> <p>CALIBRACIÓN: Calibrar en los puntos: 22.5 y 32.5 °C. El certificado debe ser emitido por ente acreditado bajo la NTC ISO/IEC 17025:2017 por ente Acreditador.</p> <p>Realizar una (1) en la instalación, una (1) luego de cada mantenimiento preventivo al finalizar cada año de garantía (2 en total).</p> <p>CALIFICACION DE INSTALACION (IQ): Al momento de la instalación (1) CALIFICACIÓN OPERACIONAL (OQ): una (1) en el momento de la instalación y una (1) al final de cada año de la garantía y debe ser en los mismos puntos de calibración que se encuentran requeridos en la calibración (2 en total).</p> <p>CALIFICACIÓN DE DESEMPEÑO (PQ): una (1) en el momento de la instalación y una (1) al final de cada año de la garantía y debe ser en los mismos puntos de calibración que se encuentran requeridos en la calibración (2 en total).</p>	1	UNIDAD	41104400
					41122400
					41104401
					41104402

2. Modificar la obligación específica N°7 en el acápite “OBLIGACIONES GRUPO 5 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ISOTERMICOS”, la cual quedará así:

**“16. OBLIGACIONES
(...)”**

**OBLIGACIONES GRUPO 5 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ISOTERMICOS
(...)”**

7. Brindar instrucción operacional a mínimo dos (2) funcionarios del Grupo Laboratorio de Microbiología de Productos farmacéuticos y otras tecnologías, en el uso, manejo y cuidados de los equipos y elementos, de acuerdo con los requerimientos del supervisor y con duración mínima de dos (2) horas.

3. Será incluida la Tabla N°8 “*Incertidumbres expandidas de medida requeridas para medios isotérmicos*” con el fin de complementar el documento, el cual se anexa a la presente solicitud.

Agradecemos de antemano su gestión en aras de continuar satisfactoriamente con el trámite del proceso,

Cordialmente,



Esteban Álvarez Aguilar
Profesional Especializado Grupo Laboratorio
Fisicoquímico de Alimentos y Bebidas
- Comité Técnico.

Revisó: Andrés Eduardo Suárez Rodríguez Profesional LMPFOT 

Proyectó: Ma. Fernanda Mora Ballesteros – Abogada OLCC 